

COMPLEMENTESE DECRETO QUE INDICA.

DECRETO N° E- 377 / 2012 /

COLINA, 17 de Febrero de 2012.

VISTOS:

El decreto alcaldicio N° E- 2822/2011, que aprobó el contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y **doña MÓNICA GORMAZ HERNÁNDEZ**; Lo dispuesto en el artículo 4to de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1.- Complementase y modifíquese el contrato a Honorarios de Doña **MÓNICA GORMAZ HERNÁNDEZ** Rut: **10.030.470-8**, en el siguiente tenor, **inclúyase las siguientes cláusulas:**

NOVENA: El experto deberá apoyar el desarrollo del Programa "Servicio de Apoyo a la Regularización de la Propiedad Raíz Rural" de INDAP, de acuerdo a lo instruido por la Dirección Nacional, la Dirección Regional o Agencia de Área.

DECIMA: El experto deberá cumplir con los siguientes estándares de calidad mínimos del programa:

Tipo de Actividad	N° contactos mínimos / año o temporada	Verificados
Visitas técnicas a terreno del Técnico por usuario	5	Informe de visita con firma del usuario
Reuniones grupales para validación del Plan Estratégico de Mediano Plazo y del Plan Operativo Anual y otros temas técnicos.	1	Acta de reunión con firma de asistentes
Giras Técnicas	1	Informe de gira con firma de asistente.
Reuniones en unidades demostrativas	1	Informe técnico con firma de asistente.
Reuniones con especialistas	2	Informe técnico con firma de asistente.
Reuniones de capacitación	2	Informe técnico con firma de asistente.
Reunión de evaluación final	1	Acta de reunión con firma de asistentes

-2-

2.- En todo lo no modificado manténgase lo establecido en el contrato de honorarios de fecha 30 de Diciembre de 2011, promulgado por Decreto Alcaldicio N° E- 2822/2011.

La presente modificación rige a contar del 01 de Febrero de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc
DISTRIBUCION:
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Oficina de Personal
Ley de Transparencia
Oficina de Partes
Interesado
Archivo

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Colina, 17 de Febrero de 2012, entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ y doña MÓNICA GORMAZ HERNÁNDEZ, acuerdan complementar y modificar el Contrato a honorarios aprobado por Decreto Alcaldicio N° E – 2822/2011, en la siguiente forma:

1.- Complementase y modifíquese el contrato a Honorarios de Doña **MÓNICA GORMAZ HERNÁNDEZ** Rut: **10.030.470-8**, en el siguiente tenor, **inclúyase las siguientes cláusulas:**

NOVENA: El experto deberá apoyar el desarrollo del Programa “Servicio de Apoyo a la Regularización de la Propiedad Raíz Rural” de INDAP, de acuerdo a lo instruido por la Dirección Nacional, la Dirección Regional o Agencia de Área.

DECIMA: El experto deberá cumplir con los siguientes estándares de calidad mínimos del programa:

Tipo de Actividad	Nº contactos mínimos / año o temporada	Verificados
Visitas técnicas a terreno del Técnico por usuario	5	Informe de visita con firma del usuario
Reuniones grupales para validación del Plan Estratégico de Mediano Plazo y del Plan Operativo Anual y otros temas técnicos.	1	Acta de reunión con firma de asistentes
Giras Técnicas	1	Informe de gira con firma de asistente.
Reuniones en unidades demostrativas	1	Informe técnico con firma de asistente.
Reuniones con especialistas	2	Informe técnico con firma de asistente.
Reuniones de capacitación	2	Informe técnico con firma de asistente.
Reunión de evaluación final	1	Acta de reunión con firma de asistentes


MÓNICA GORMAZ HERNÁNDEZ
EXPERTO



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE